

BUIN, 08 FEB 2024

DECRETO TC. N° 4^º / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 24, de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el aumento de plazo, por 70 días corridos, otorgado al proyecto "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal".

3.- El Contrato suscrito con fecha 26 de enero de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el proveedor Patricio Esteban Contreras Rojas, registrado por la Secretaría Municipal, bajo el N° 20, de 06 de febrero de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 26 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y el Oferente Patricio Esteban Contreras Rojas, RUT N° correspondiente aumento de plazo, por 70 días corridos, otorgado al proyecto "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 20 de fecha 06 de febrero de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/MSA

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina CONTRATOS LICITACIONES EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA PLAN REGULADOR COMUNAL PATRICIO CONTRERAS ROJAS AUMENTO DE PLAZO.doc





AUMENTO PLAZO “EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN REGULADOR COMUNAL”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS

En Buin, a **26 ENE. 2024** entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**”; y, por la otra don **PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____ en adelante e indistintamente “**EL ADJUDICATARIO**”, las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que, por medio del Decreto TC N° 228, de 18 de julio de 2022, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la Licitación “**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN REGULADOR COMUNAL**”.

Que, por medio del Decreto TC N° 268, de 25 de agosto de 2022, se adjudicó la Licitación Pública “**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN REGULADOR COMUNAL**” al oferente **PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS**.

Luego, por Decreto TC N° 289, de 09 de septiembre de 2022, se aprobó el contrato suscrito con el oferente **PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS**, ya individualizado, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 55-2022, suscrito el 02 de septiembre de 2022.

Que por Decreto TC N° 376 de 15 de noviembre de 2022, se autorizó la modificación, de la cláusula sexta, letra b), del contrato suscrito con fecha 02 de septiembre de 2022 entre la Municipalidad de Buin y Patricio Esteban Contreras Rojas.

Que por Decreto TC N° 409, de fecha 12 de diciembre de 2022, se aprobó el contrato que modifica la cláusula sexta letra b) del contrato “Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal”.



Que por Memorándum N° 1156, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó al Sr. Alcalde modificar el contrato correspondiente al servicio "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal".

Que por Memorándum N° 1171, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación envió al Sr. Alcalde la rectificación del informe remitido en Memorándum N° 1156/2023.

Que por Memorándum N° 1290, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Dirección Jurídica remitió la modificación de plazo de ejecución requerida en Memo N° 1171/2023 y Memo N° 1156/2023.

Que por Memorándum N° 02 de fecha 03 de enero de 2024, la Dirección Jurídica envió pronunciamiento al Administrador Municipal sobre el aumento de plazo del contrato "Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal".

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 24 de 16 de enero de 2024, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 70 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo original.

TERCERO: Vigencia: Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 70 (setenta) días corridos, hasta el 25 de mayo de 2024.

CUARTO: Motivos: Cabe señalar que la ampliación de plazo se debe a la necesidad de aumentar el plazo del proceso de consulta pública de la Imagen Objetivo para la revisión de las observaciones recibidas y con ella definir los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto del Plan. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 19.1 letra a) de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: Garantía: Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, presentó Certificado de Fianza N° de folio: X0071476, de fecha 30 de octubre de 2023, de Más AVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por el monto de \$987.500.- (Novecientos ochenta y siete mil quinientos pesos) con vencimiento el 31 de diciembre de 2024.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 02 de septiembre de 2022, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°55-2022, aprobado por el citado Decreto TC N° 289, de fecha 09 de septiembre de 2022 y su modificación posterior.

SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la



Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, la que no se inserta en este acto por ser conocida de las partes.

OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS
OFERENTE

JURIDICA	SECPLA	CONTROL	SECMU
 Buin	 Buin	 Buin	 Contrato N° _____ Buin _____

GMG/cdr
Distribución:

- Proveedor
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídica

20 06 FEB 2024